JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 110014189036-2020-00213-00

Como quiera que las partes, presentaron memorial solicitando la terminación del proceso, en virtud a la transacción total de la obligación aquí ejecutada, además anexaron un ejemplar del contrato suscrito, el Juzgado **resuelve**:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso ejecutivo promovido por Humberto Vásquez Montoya contra Luis Alberto Giraldo Gómez (letra de cambio No.1), por **transacción**.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro del presente asunto. En caso de existir remanentes, secretaría observe las previsiones del artículo 466 ritual. Ofíciese.

TERCERO: Ordenar al ejecutante hacer entrega del título valor objeto de esta acción al ejecutado.

CUARTO: Sin condena en costas por así acordarlo las partes.

QUINTO: Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA SOSA

Juez

JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 053 de fecha 25-SEPTIEMBRE-2020

Jeimy Johana Osorio Durán
Secretaria

Firmado Por:

ANA MARIA SOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad9ef216cf71ce10f639eb8a75008cba3b084228f0170ff698d127ae59ff5442
Documento generado en 24/09/2020 04:37:13 p.m.